

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM. DE INSUMOS DE FERRETERIA.**

Huépil 03 de Noviembre 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 2720 / 2015**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, N°7 letra L, cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Sta. Silvia Silva Vilches y Autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con pinturas para ser utilizados en Programa Promoción de la Salud, en Plaza activa Escuela E-1013 de Tucapel, según solicitud de compra N°434 de fecha 27/10/2015, derivada del Depto. de Salud-
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Ana Plaza Brevil	11.593.065-6	\$310.721	
Berta Elena Ramírez Erices	9.999.459-2	\$399.890	
Comercial Dinsa Ltda.	78.588.000-5	\$130.190	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Comercial Dinsa Ltda. Ru. 78.588.000-5 por un valor de \$130.190 con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo
- SSW/PL/PSF/rrt

